SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 721 de 2024	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	04 DE JULIO DE 2024
Dependencia Solicitante:	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- **N.I.T.** 899.999.342-3
Contratista:	CLÍNICA VETERINARIA FUNZA S.A.S
N.I.T./C.C.	900590316 - 7
Dirección:	Calle 11 # 11-35
Representado por:	IVAN DARIO DUQUE DIAZ
Identificación:	C.C. No. 79.160.877
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA DE PRIMERA NECESIDAD DE CARÁCTER INMEDIATO, LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Plazo de ejecución:	A partir del acta de inicio del contrato sin superar el 26 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero
Valor Inicial del Contrato:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía
Proyecto:	GENERACIÓN DE UN BIENESTAR ANIMAL EN MOSQUERA
Banco de Proyectos No:	2020254730009
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	LAURA KATERINE CASALLAS LANDINES DIRECTORA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Fecha de inicio del contrato:	02-05-2024
Fecha de terminación del contrato:	26-12-2024

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	**Valor ($xxxx,oo)**
Fecha de Adición No. 1	**Xxxx de 20XX**
Valor total del contrato con Adición:	**$xxxx,oo**

PRÓRROGAS						
Días de Prorroga:	xxx (xx) días					
Fecha de Prorroga No. 1	**Xxxx de 20XX**					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	**Día** xxx	**De**	**Mes** xxx	**De**	**Año** xxx	

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión	**Xxxx de 20XX**				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	**Xxxx (000) días**				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	**Día**	**De**	**mes**	**De**	**Año**

MODIFICACIONES	
Otro Si No 1	**Cláusula Nº xxxx Descripción xxxx**
Fecha de Suspensión	**Xxxx de 20XX**

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Municipio de Mosquera, mediante el Acuerdo Municipal N.º 03 de 4 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo “Juntos hacia el Futuro 2020-2023” dentro del cual estableció el programa: BIENESTAR ANIMAL, que hace parte del sector Agropecuario, del eje 4G Mosquera Gusta – Mosquera Genial. Para cumplir con este programa se requiere de atenciones médicas veterinarias primarias; es decir de atención de primeros auxilios, identificando pacientes estables y no estables (los cuales requieren un monitoreo constante). Teniendo en cuenta que la demanda de la Población de animales en estado de abandono, vulnerabilidad y/o maltrato o que han sufrido accidentes, requiere en la mayoría de los casos exámenes y tratamientos prequirúrgicos y postquirúrgicos que exigen contar con equipos e instalaciones idóneas para la práctica de procedimiento, se requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica que cuente con las instalaciones adecuadas para la atención de los animales en condición de abandono, y/o vulnerabilidad, es decir una clínica veterinaria debidamente constituida, donde se realicen los análisis y diagnósticos necesarios, consultas externas, cirugía general y ortopedia, diagnóstico por imágenes (ecografía y rayos X Digital), laboratorio clínico y hospitalización, para que evalué las situaciones presentadas por accidentes, abandono, maltrato y/o patologías de los animales. En el desarrollo de esta actividad se exige que lo realicen profesionales en Medicina Veterinaria con tarjeta profesional vigente y certificado por Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia "COMVEZCOL", que cuente con los elementos y lugar adecuado ubicado a no más de seis (06) kilómetros a la redonda del Municipio de Mosquera; toda vez que con esto se garantizaría la atención oportuna en caso de urgencias y la logística y costos de transporte que asumiría la Alcaldía de Mosquera serían mucho menores; bajo los parámetros normativos vigentes, para realizar dicha actividad deberá tener los conocimiento necesarios y profesionales en materia de medicina veterinaria para diagnosticar y accionar en este tipo de situaciones que se presentan en el Municipio. Por lo anterior el Municipio de Mosquera contrató la PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA DE PRIMERA NECESIDAD DE CARÁCTER INMEDIATO, LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. Que el proceso de adjudicación se realizó teniendo en cuenta valores unitarios para la ejecución del contrato, valores que se encuentran reflejados en el documento de propuesta económica “*propuesta económica MSOQUERA 2024*” publicado en el respectivo proceso del SECOP 2. Que el documento del contrato 721-2024 resultante del proceso no cuenta con el discriminado de valor que se proyectó en la oferta económica, el cual se encuentra en los documentos de la oferta y corresponde al archivo denominado “propuesta económica MSOQUERA 2024”, la cual es fundamental para el trámite de cada uno de los pagos.

	Por lo anterior, se hace necesario modificar el referido contrato toda vez que la información presente en el documento mencionado anteriormente establece los valores unitarios de cada uno de los servicios, por lo que resulta indispensable para el óptimo seguimiento a la ejecución, así como para las verificaciones de cuentas realizadas por la Secretaría de Hacienda, así mismo, garantizar de manera ininterrumpida dicha prestación de servicios ya que no en este momento no se puede proceder a realizar de los pagos requeridos por el contratista.

4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Se requiere complementar la CLAUSULA TERCERA VALOR, con los precios planteados en la propuesta económica del contratista para hacer un seguimiento práctico a los costos planteados en cada una de las cuentas de cobro mensuales.

La cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA VALOR: El valor total del presente contrato será por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000). Su ejecución será a monto agotable de acuerdo con los precios unitarios señalados en la oferta económica presentada a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
1	**CONSULTA EXTERNA:** Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atención médica para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesario una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE)	Unidad	1	$ 43.000
2	**RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO):** Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que, a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.			
	Estudio Radiográfico (2 vistas)	Unidad	1	$ 97.000
	Estudio Radiográfico (1 vista)		1	$ 54.000
	Estudio Radiográfico con medio de contraste		1	$ 160.000
3	**ECOGRAFÍA:** La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de ultrasonido dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.			
	Ecografía simple	Unidad	1	$ 97.000
4	**EXÁMENES DE LABORATORIO:** Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:			
	Cuadro hemático	Unidad	1	$ 30.000
	Químicas sanguíneas (ALT/GPT, AMILASA,AST,UREA/BUN, TRIGLICERIOS)		1	$ 32.000
	Creatinina		1	$ 27.000
	Coproscopico		1	$ 26.000
	Parcial de orina		1	$ 23.000
	Antibiograma		1	$ 80.000
	Raspado de piel		1	$ 26.000
	Hemoparásitos		1	$ 54.000
	Prueba específica para distemper		1	$ 50.000
	Prueba específica para parvovirus		1	$ 50.000

		Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1	$ 60.000
		Prueba específica para PIF		1	$ 54.000
		Pre quirúrgicos tipo I		1	$ 54.000
		Pre quirúrgico tipo II		1	$ 75.000
		Pre quirúrgico tipo III		1	$ 90.000
		Perfil tiroideo		1	$ 97.000
		Perfil renal		1	$ 90.000
		Perfil hepático		1	$ 90.000
		Prueba de supresión de dexametasona		1	$ 137.000
		Biopsias		1	$ 120.000
		Citologías		1	$ 25.000
		Glucosa pre y postprandial		1	$ 50.000
		Perfil convulsivo critico		1	$ 85.000
	5				
		Animal grande	Unidad	1	$ 160.000
		Animal mediano		1	$ 150.000
		Animal pequeño		1	$ 130.000
	6				
		Cesárea canino grande	Unidad	1	$ 600.000
		Cesárea canino mediano		1	$ 500.000
		Cesárea canino pequeño		1	$ 433.000
		Cesárea felino		1	$ 433.000
		Esplenectomía		1	$ 433.000
		Cistotomía		1	$ 433.000
		Gastrostomía		1	$ 433.000
		Enteroanastomosis latero-lateral		1	$ 540.000
		Enteroanastomosis termino-terminal		1	$ 540.000
		Enucleación canino grande		1	$ 370.000
		Enucleación canino mediano		1	$ 325.000
		Enucleación canino pequeño		1	$ 325.000
		Enucleación felina		1	$ 325.000
		Oto hematoma canino grande		1	$ 270.000
		Oto hematoma canino mediano		1	$ 270.000
		Oto hematoma canino pequeño		1	$ 216.000
		Mastectomía canino grande		1	$ 400.000
		Mastectomía canino mediano		1	$ 400.000
		Mastectomía canino pequeño		1	$ 300.000
		Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1	$ 370.000
		Laparotomía exploratoria en canino mediano		1	$ 400.000
		Laparotomía exploratoria en canino grande		1	$ 500.000
		Laparotomía exploratoria en felino		1	$ 350.000
		Intoxicación canino grande		1	$ 250.000
		Intoxicación canino mediano		1	$ 240.000
		Intoxicación canino pequeño		1	$ 220.000
		Intoxicación felino		1	$ 195.000
		Luxación Coxofemoral canino grande		1	$ 900.000

7	Luxación coxofemoral canino mediano	Unidad	1	$ 900.000	
	Luxación coxofemoral canino pequeño		1	$ 900.000	
	Luxación coxofemoral felino		1	$ 850.000	
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1	$ 900.000	
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1	$ 900.000	
	Fractura carpo y/o tarso canino pequeño		1	$ 900.000	
	Fractura carpo y/o tarso felino		1	$ 900.000	
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino grande		1	$ 1.500.000	
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino mediano		1	$ 1.500.000	
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino pequeño		1	$ 1.000.000	
8					
	Eutanasia animal de más de 40 kilos	Unidad	1	$ 100.000	
	Eutanasia animal de 30 -39 kilos		1	$ 90.000	
	Eutanasia animal de 20 -29 kilos		1	$ 80.000	
	Eutanasia animal de 10-19 Kilos.		1	$ 70.000	
	Eutanasia animal de 1-9 Kilos.		1	$ 60.000	
	Disposición final de cadáveres por Kg		1	$ 10.000	
9					
	Necropsia canino de más de 40 kilos.	Unidad	1	$ 300.000	
	Necropsia canino de 25 a 39 kilos.		1	$ 266.000	
	Necropsia canino de 1 a 24 kilos.		1	$ 233.000	
	Necropsia Felino		1	$ 216.000	

5. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
LAURA KATERINE CASALLAS LANDINES
Cargo: DIRECTORA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL